

□} `EPSON PD

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.574

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-□

□
E

□

□Autor□;□zace al Departamento Ejecutivo Municipal del □

□

□
E

□

□

□Departamento Capital, a disponer la transferencia a □

□

□
E

□

□

□Titulo gratuito, a los actuales ocupantes en condicio□

□

□
E

□

□

□nes legales que les sean transferido, de los inmuebles □

□

□
E

□

□

□ubicados en el Barrio Libertador (ampliacion oeste) □

□

□
E

□

□

□cuyas nomenclatura Catastrales son: Circunscripci□n "I" □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Sección "G" (Ex "E") Manzana 460, Lotes del 01 al 04 y □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□del 06 al 15, Manzana 461 Lotes del 02 al 05 y Manzana □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□246, lotes 47 y del 49 al 68, cuyas medidas, linderos y □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□demás circunstancias que los individualizan, constan en □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□el Plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastrales

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□tro mediante Disposición N° 9.853 del 20 de Marzo de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□1991, e inscripto en el Registro General de la Propiedad

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□dad al Tomo 28, Folio 68 del 16 de Abril de 1991.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 2do.-□

Ⓔ

□

□La confección de las Escrituras Traslativas de dominio □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□estar □n a cargo de la Escribanía Municipal. Autorízase □

□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□gastos que se deriven de las mismas y recuperarlo □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□conforme a la reglamentación que se dicte al efecto.
□

 Ⓔ
Ⓔ
□
□
ARTICULO 3ro.-□

 Ⓔ
□
□Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo □

□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los seis días □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□cinco. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo □
□
 Ⓔ
Ⓔ
□
□vo Municipal.

